



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 06-2016-AMAG-SA

Lima, 16 de Febrero de 2016

VISTO:

El Memorandum Nº 075-2016-AMAG-PER, de la Sub - Dirección de Personal que comunica al señor Carlos Adelfio Ojeda del Carpio - Profesional I, que, conforme a la programación que refiere, hará uso de su derecho vacacional a partir del día 16 de febrero al 01 de marzo del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Resolución Nº 002-2016-AMAG-SA, del 11 de enero del 2016, se designó como encargado único del manejo del Fondo para Pagos en Efectivo en la Sede Arequipa al señor Carlos Adelfio Ojeda del Carpio, Profesional I.

Que, a fin de garantizar la atención de los gastos en bienes y servicios con el Fondo para Pagos en Efectivo es necesario encargar estas funciones, en tanto dure el goce físico vacacional programadas.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura Nº 26335 y a su Estatuto aprobado por Resolución Nº022-2001-AMAG/CD;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- *Encargar el manejo de los Fondos para Pagos en Efectivo en la Sede Arequipa al Especialista I, señor Manuel Moisés Guillén Núñez durante el tiempo que dure el goce físico vacacional del designado para esta función mediante Resolución Nº02-2016-AMAG-SA.*

Regístrese y comuníquese

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

ECO. FRANK MARTÍN CASTRO BARCENAS
Secretaría Administrativa